



RESOLUCIÓN No. 331
(Diciembre 13 de 2022)

"Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2022"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 535 del 31 de mayo de 1995, el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contempla la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2022 mediante el acuerdo 083 del 23 de diciembre de 2021, dentro del cual se encuentran los recursos estimados y los gastos apropiados al Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que, mediante el Decreto N° 1377 del 27 de diciembre de 2020, el alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, del cual el IDER hace parte.

Que, la Junta Directiva del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, tal como consta en el Acta No. 05 de 2021 de la reunión realizada el 29 de diciembre de 2021, y que se anexa a este acto administrativo, le dio facultades a la Directora del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, a efectos de cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como son los de incorporación de ingresos propios; incorporación y reasignaciones del nivel



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la Popa
Cra.30 No.18A-253.



Tel: 6653504 · 6653534 · 6653110

IDER.gov.co



RESOLUCIÓN No. 331
(Diciembre 13 de 2022)

“Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2022”

central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que, la entidad tiene a su cargo una serie de actividades administrativas propias de su naturaleza jurídica e indispensables para cumplir cada uno de los objetivos planteados en la misión del instituto, lo que demanda la adopción de procesos y procedimientos eficientes y sincrónicamente articulados que permitan la ejecución adecuada de cada una de las actividades a cargo del Instituto, en procura de una gestión pública y administrativa óptima.

Que, en ese sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con el programa de Salud y seguridad en el Trabajo SST, se hace necesario la elaboración de exámenes ocupacionales al personal de planta del instituto.

Que, consultado los rubros presupuestales denominados **Gastos de Bienestar social, subsidio de alimentación y bonificación especial de recreación**, en el presupuesto de gastos, se determinó que su saldo presupuestal no cubre la totalidad de la necesidad para la ejecución de la contratación de los exámenes ocupacionales, y el cubrimiento total de la nómina, por lo que resulta necesario fortalecerlos mediante traslados presupuestales, a efectos de acreditar los valores requeridos.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 15 del Instituto de Deporte y Recreación, se constató que el rubro que se relaciona a continuación tiene saldo disponible, y susceptible de contracreditar, toda vez que los compromisos que se financian con ellos, se encuentran garantizadas hasta el final de la vigencia actual, así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION – UNIDAD EJECUTORA 15

CODIGO RUBRO	RUBRO	FUENTE	SALDO DISPONIBLE
02-001-02-20-04	Aportes de cesantías	ICLD	\$44.100.155
TOTAL SALDO DISPONIBLE			\$44.100.155



RESOLUCIÓN No. 331
(Diciembre 13 de 2022)

"Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2022"

Que, de cara a lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de desarrollar y cumplir con las actividades administrativas del Instituto, se hace necesario proceder al fortalecimiento de los rubros identificados y que a continuación se describen:

- **Gastos de Bienestar social 2.1.2.02.02.009-2.15**
- **Subsidio de alimentación 2.1.1.01.01.001.04**
- **Bonificación especial de Recreación 2.1.1.01.03.001.03**

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario proceder con los ajustes necesarios para el fortalecimiento de los rubros identificados, para lo cual se ordenará el contracrédito y crédito respectivo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que contracredite la capacidad presupuestal del rubro presupuestal que a continuación se relaciona, en la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$30.150.000,00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO:

CODIGO RUBRO	RUBRO	FUENTE	SALDO DISPONIBLE
02-001-02-20-04	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$30.150.000
TOTAL CONTRACREDITO			\$30.150.000



RESOLUCIÓN No. 331
(Diciembre 13 de 2022)

"Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto acreditarlos siguientes rubros presupuestales en cuantía de **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$30.150.000,00)**, según el siguiente detalle.

CRÉDITO:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009-2.15	Gastos de Bienestar social	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$28.000.000
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$150.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de recreación	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$2.000.000
TOTAL CRÉDITO			\$30.150.000

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Directora Administrativa y Financiera para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora

Revisó: María Carolina Carballo Guerrero - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Katherine Monterrosa Novoa - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Guillermo Arrázola Negrette - Asesor Externo OAJ

Revisó: Alberto Lllamas - Asesor Externo DAF